

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de junio de dos mil once en el **DE MEDICINA INTERNA** del **HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL**, sito en la [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 1 de junio de 2011.

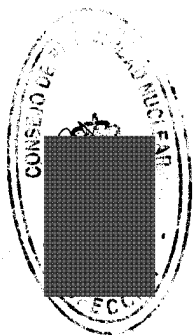
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] pertenecientes al Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica y D. [REDACTED] futuro Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

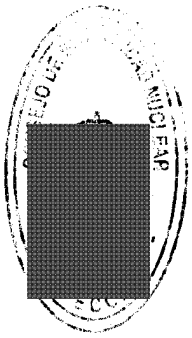
1. INSTALACIÓN

- La instalación ubicada en la planta cuarta derecha del Hospital dispone de las siguientes dependencias: _____
 - Un laboratorio con una zona delimitada para la manipulación de isótopos. _____



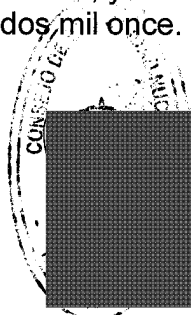
- Un laboratorio donde se ubica una campana de ventilación forzada. En su interior disponen de una pantalla plomada. Disponen de una caja de metacrilato plomada y de un frigorífico para guardar los futuros productos radiactivos. _____
- La instalación se encontraba señalizada y dispone de medios para un control de acceso y de superficies acondicionadas. _____
- No disponen de solución descontaminante y de contenedores para la gestión de residuos. _____
- La ubicación de la instalación y las dependencias colindantes coinciden con la documentación entregada para su autorización. _____
- Disponen de un monitor de contaminación de la firma  modelo  y n/s 275417 con dos sondas, una para I-131 y otra para I-125, calibrado en fábrica en febrero de 2011. _____

2. DOCUMENTACIÓN Y PERSONAL

- 
- D.  que dispone de licencia de Operador en vigor ha realizado el curso de Supervisor en noviembre de 2010 y está tramitando su licencia de Supervisor. _____
 - El personal expuesto que trabaje en las dependencias estará clasificado como categoría B. _____
 - Cuando empiecen a trabajar el Servicio de Protección Radiológica les asignará un dosímetro personal. _____
 - Falta incluir el monitor de radiación en el programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación del Hospital. _____
 - Disponen de Diario de Operación diligenciado, ref. 224.04.04, que corresponde a la antigua instalación radiactiva (IRA/1198) ubicada en el mismo Servicio. _____
 - Se ha incorporado la Instrucción IS-18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia de la instalación radiactiva. _____
 - Disponen de un procedimiento para "Comunicación de deficiencias" según el artículo 8 bis del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre

por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de junio de dos mil once.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL"**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.